

Resolución Directoral

N° 607 -2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Visto el Informe N° 005-2025-HRC/INFORHUS/AIRHSP;

22 AGO 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Informe N° 005-2025-HRC/INFORHUS/AIRHSP, ELABORADO POR LA s.p. Gladys CASTILLO MAMANI, en su condición de Responsable de C.A.P., del Área de Remuneraciones, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Hospital Regional del Cusco, comunica que: "(...) se ha revisado en el Sistema del aplicativo del AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas en referencia de la Resolución Directoral N° 445-2025-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH, donde indica Nombrar a partir del 01 de julio del 2025 con derecho a nombramiento, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 de la Servidora Segundo Torres Tesalia por motivo que en el PLH, INFORHUS Y AIRHSP está registrado con eo cargo de Asistente Administrativo e igualmente en la Denominación del Cargo Estructural del Cuadro de Asignación de Personal Provisional en la Denominación del cargo estructura solo existe la denominación de Asistente Administrativo I sin embargo en la Resolución Directoral esta como Asistente Profesional. Solicito que se modifique el cargo como corresponde en la Resolución Directoral 445-2025-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH se necesita a la brevedad posible la Resolución de Nombramiento para realizar en CAP-P para evitar problemas posteriores.";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 445-2025-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH, se resuelve **NOMBRAR**, a partir del 1 de julio de 2025, en en la Unidad Ejecutora 402 Salud Cusco-Hospital Regional del Cusco, al personal identificado con derecho a nombramiento, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en la forma que se detalla a continuación:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO	UNIDAD ORGANICA	NIVEL REMUNER.
1	SEGUNDO TORRES Tesalia	23978966	Asistente Profesional	Asesoría Legal	SPF
2	QUIROGA ROCA Edgar Angel	23829552	Técnico Administrativo I	Unidad de Logística	STF

Que, mediante Memorando N° 156-2025-GR CUSCO-GRSC-HRC-UGRH-J, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Regional del Cusco, dispone la modificación de la Resolución Directoral N° 445-2025-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH, detallando para tal efecto, el contenido;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, se resuelve Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"

Que, el numeral 5.3, de los mencionados Lineamientos cita: "(...) "Resolución de Nombramiento La entidad, durante el Año Fiscal 2025, emite la Resolución de Nombramiento que incorpora al personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276, siempre que, previamente, se haya verificado que el cargo a ocupar se encuentra en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o CAP-Provisional, y su respectiva plaza se encuentra en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP). Asimismo, el cargo debe contar con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y con la respectiva certificación del crédito presupuestario".

Mg. Abg. Sofia Apaza Pilco
C.A.C. 2439
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

N° 607 -2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

22 AGO 2025

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE-NORMAS TÉCNICAS

Que, en tal sentido habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento, del personal que se halla en la condición de apto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2025, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSA; D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, contando con la Visación de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 445-2025-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH, debiendo quedar redactada en los siguientes términos:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR, a partir del 1 de julio de 2025, en en la Unidad Ejecutora 402 Salud Cusco-Hospital Regional del Cusco, al personal identificado con derecho a nombramiento, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en la forma que se detalla a continuación:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO	UNIDAD ORGANICA	NIVEL REMUNER.
1	SEGUNDO TORRES Tesalia	23978966	Asistente Profesional	Asesoría Legal	SPF
2	QUIROGA ROCA Edgar Angel	23829552	Técnico Administrativo I	Unidad de Logística	STF

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR, a partir del 1 de julio de 2025, en en la Unidad Ejecutora 402 Salud Cusco-Hospital Regional del Cusco, al personal identificado con derecho a nombramiento, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en la forma que se detalla a continuación:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO	UNIDAD ORGANICA	PLAZA	NIVEL REMUNER.
1	SEGUNDO TORRES Tesalia	23978966	Asistente/A Administrativo /A I	Asesoría Legal	190814	SPF
2	QUIROGA ROCA Edgar Angel	23829552	Técnico Administrativo I	Unidad de Logística	191280	STF

ARTÍCULO 2.- El personal señalado en el primer artículo de la presente Resolución, deberá permanecer un periodo no menor de 05 (CINCO) años en la plaza de su nombramiento.

ARTÍCULO 3°. QUEDAN subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 445-2025-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR, la presente resolución, a parte interesada, e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Md. Carlos Enrique Camarín Valdivia
Director Ejecutivo
C.M. 48301 RNE 31990